



50001 31 53 001 2018 00312 00

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, diez de febrero de dos mil veintitrés

Previo a reconocer personería jurídica a Jorge David Ortiz Ariza como apoderado judicial de Central de Inversiones CISA, atendiendo el poder allegado y obrante en archivo digital 67, se requiere al mencionado profesional del derecho y a su poderdante para que alleguen en debida forma el mandato en comento, es decir, cumpliendo con los requisitos del artículo 5 de la ley 2213 de 2022, que dispone lo siguiente:

*Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.*

(...).

*Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales. (Se subraya).*

Es decir, deberá acreditarse que el mismo fue otorgado a través de mensaje de datos y enviado desde la dirección de notificaciones de la sociedad poderdante inscrita ante el Registro Mercantil.

**Notifíquese**

**GABRIEL MAURICIO REY AMAYA**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Hoy 13 de febrero de 2023, se notifica a las partes el  
AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA  
SECRETARIA